

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

#### PRÁDENA DEL RINCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 9 de mayo de 2024, las bases por las que se rige la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, operario de limpieza a media jornada, por el procedimiento de concurso.

Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Prádena del Rincón: <https://sedepradena.eadministracion.es>

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte del concurso, será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” no exigiendo tasa alguna.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 2.3 de la citada Ley 20/2011.

Contra dichas bases y convocatoria, acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

Prádena del Rincón, a 21 de mayo de 2024.—La alcaldesa, María Sonia García.

(03/8.111/24)

